Doctor:
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
Secretario administrativo y de Gobierno
Atn. Dr. CARLOS ALFONSO RINCÓN BASTO
Abogado contratación
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga contrato de prestación de servicios profesionales No. 098 del 2024

Respetado doctor Cesar, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar se sirva adelantar el trámite pertinente que permita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No.098 del 2024, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2024-2028 DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que de conformidad con el artículo 31 de la ley 152 de 1994, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán *conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo*, *en los términos y condiciones que de manera general reglamenten los concejos municipales* o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, con autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental y en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la Ley.

II. Que el contrato de prestación de servicios fue celebrado con fecha del 23 de enero del 2024, entre el contratante ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA y la contratista JENNY PAOLA MUÑOZ VERA.

III. El citado contrato inició ejecución con fecha del 23 de enero del 2024.

IV. Que el plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el 30 de Junio del 2024.

V. Que de conformidad las apreciaciones dispuestas por esta supervisión en las actas parciales e informes de supervisión, el contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria.

VI. Que de conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, literal B) **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, sub literal *h) Elaborar el Plan Financiero teniendo en cuenta la proyección de ingresos y gastos del Municipio, así como la armonización presupuestal.*

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

VII. Que por motivos de cronograma y agenda de las sesiones del Honorable Concejo Municipal, durante las primeras semanas del mes de julio del corriente año, se estará realizando el estudio en comisión y plenaria el proyecto de acuerdo No. 007 del 2024, "P*or medio del cual se hacen algunas modificaciones en el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Villeta vigencia 2024 y realiza la armonización presupuestal de acuerdo al plan de desarrollo municipal" "con la botas puestas 2024 – 2028*"

Como se aprecia en las anteriores consideraciones, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento en el proceso de exposición de la armonización presupuestal del plan de desarrollo "*con las botas puestas 2024- 2028"* ante el honorable Concejo Municipal de Villeta.
No obstante, es evidente que el contrato de prestación de servicios relacionado en la presente solicitud tiene como fecha prevista de terminación el 30 de junio de la vigencia en curso.

Es entonces que surge la necesidad prorrogar el contrato por un término de 10 días contados a partir del 01 julio y hasta el 10 de julio de los corrientes, con el propósito que la contratista JENNY PAOLA MUÑOZ VERA brinde la asistencia y apoyo requerido en el proceso de exposición de proyecto de acuerdo de la armonización presupuestal en el honorable Concejo Municipal.

ING. JUAN DAVID MURILLO LEAL
Jefe Oficina de Planeación Municipal

Proyectó: Cristhiam Ortega

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co